

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JARDÍN, ANTIOQUIA

AVISO DE REMATE

En el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL incoado por **RODRIGO ORLANDO GOMEZ OVALLE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.506.010 contra **NELSON ANDRÉS BUITRAGO GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.434.962, **RUBIELA DEL SOCORRO BUTRAGO TORO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 21.823.025, **JOHN FREDY BUITRAGO TORO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.812.017, **NICOLAS ALONSO BUITRAGO TORO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.811.009, **PAULA MARCELA OBANDO BUITRAGO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.036.605.485 y **SANDRA MILENA OBANDO BUITRAGO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.191.403 con radiado 05364-40-89-001-2016-00085-00 se ha señalado el día **MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ HORAS (10:00 AM)** para llevar a cabo diligencia de remate de los derechos de cuota que en común y proindiviso les corresponden a **JOHN FREDY BUITRAGO TORO (20%)**, **SANDRA MILENA OBANDO BUITRAGO (10%)** y **PAULA MARCELA OBANDO BUITRAGO (10%)** sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 004-3065 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, correspondiente a un lote de terreno con casa de habitación, con todas sus mejoras y anexidades, situada en la Carrera 4 Bolívar del área urbana del municipio de Jardín, Antioquia con nomenclatura urbana Carrera 4 No. 6-07, identificado en catastro como predio No. 3641010010420000200000000, cuyos linderos son "Por el FRENTE, con la Carrera dicha; por un COSTADO, con propiedad de herederos de Isabel Sánchez; por el CENTRO, con solares de Luis María Osorio y herederos de Justo Gallego y por el otro COSTADO, con propiedad de Marco Antonio Zapata".

Se tendrá como base de licitación el 70% del avalúo de las cuotas que en común y proindiviso a rematar (40%), es decir, la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE (\$43.269.912)**; siendo solo admisible la postura que previamente haya depositado a órdenes del juzgado en la cuenta de depósito judicial del Banco Agrario No. 053642042001, suma equivalente al 40% del avalúo del bien inmueble objeto de remate, de conformidad con lo reglado en el artículo 451 del CGP.

La secuestre del inmueble es **CLAUDIA ELENA URIBE ECHAVARRIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.282.412 y se ubica en la diagonal 57 No. 21-86 del municipio de Bello, Antioquia, Celulares: 3153215570 – 3014267050, correo electrónico mimouribe@hotmail.com

Finalmente, se pone de presente que la recepción de sobres se hará físicamente de lunes a viernes de 10:00 am a 12:00 pm en las instalaciones del despacho, y por medios virtuales mediante la remisión de mensaje de datos al correo electrónico j01prmpaljardin@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF o documento comprimido y protegido por contraseña, garantizando su reserva hasta el momento de la diligencia, cuando deberán indicarle al despacho la respectiva contraseña.

Finalmente, la diligencia de remate será virtual y cualquier interesado podrá conectarse solicitando la invitación a través de correo electrónico o mediante la conexión directa en el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTVkZWU2MjktNmJiNi00YjEzLWE5MzQtOTQyNzgZjYyOTJj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b6aa3f39-bbe0-4bb2-bd75-30dc7d8a68f7%22%7d

Jardín, 25 mayo de 2021.

PEDRO JOSÉ RESTREPO MEJÍA
Secretario

Firmado Por:

PEDRO JOSE RESTREPO MEJIA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
JARDIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67bed5c1a754167a7c1a7699d596f8321a46b58c44c75ff5cfff2906308bee9

Documento generado en 25/05/2021 08:49:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>